



# RESOLUCION R-Nº 0557-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 ABR 2022

Expte. Nº 078/20

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Lic. Carlos Enrique PORTAL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 9.360,00); y

### CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica, solicitada por la comisión organizadora "Medicine Rules", para la compra de remeras estampadas para dicha comisión y su utilización en la *Jornada Virtual de Enfermería: Pilares de la Profesión*, llevada a cabo de manera virtual los días 21 y 28 de noviembre de 2020.

QUE a fs. 11 se adjunta el comprobante por el gasto realizado para su control y rendición.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 913/2022 (fs. 12) por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 9.360,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Lic. Carlos Enrique PORTAL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 9.360,00), correspondiente a la ayuda económica solicitada por la comisión organizadora "Medicine Rules", para la compra de remeras estampadas para dicha comisión y su utilización en la *Jornada Virtual de Enfermería: Pilares de la Profesión*, llevada a cabo de manera virtual los días 21 y 28 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta